

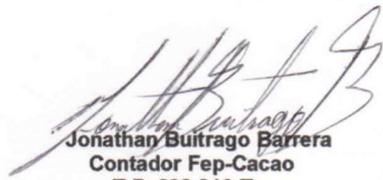
# FONDO DE ESTABILIZACION DE PRECIOS - ESTADOS FINANCIEROS A 30 DE JUNIO DE 2023 Y 2022



**FEDERACION NACIONAL DE CACAOTEROS  
FONDO DE ESTABILIZACION DE PRECIOS DEL CACAO  
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA  
COMPARATIVO A 30 DE JUNIO 2023 Y 2022  
(Expresado en pesos colombianos)**

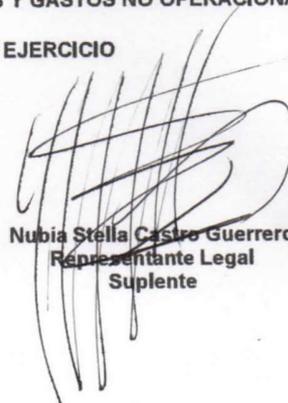
	Nota	2023	2022	Variación
<b>ACTIVO</b>				
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>				
Efectivo y Equivalentes al Efectivo	5	128.977.502	231.104.732	-44,19%
Inversiones e Instrumentos Derivados	6	12.601.177.615	11.492.500.874	9,65%
Cuentas por Cobrar	7	32.601.034	25.714.637	26,78%
Otros Activos	9	-	1.178.156	-100,00%
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>12.762.756.151</b>	<b>11.750.498.399</b>	<b>8,61%</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>				
Propiedades, Planta y Equipo	8	9.865.659	13.759.415	-28,30%
<b>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>9.865.659</b>	<b>13.759.415</b>	<b>-28,30%</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>12.772.621.810</b>	<b>11.764.257.814</b>	<b>8,57%</b>
<b>PASIVO</b>				
Cuentas por Pagar	10	17.151.556	31.398.989	-45,38%
Beneficios a los Empleados	11	10.203.937	8.946.311	14,06%
<b>TOTAL PASIVO</b>		<b>27.355.493</b>	<b>40.345.300</b>	<b>-32,20%</b>
<b>PATRIMONIO</b>				
Capital Fiscal		12.026.505.306	11.642.185.163	3,30%
Superávit del Ejercicio		718.761.011	81.727.351	779,46%
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	12	<b>12.745.266.317</b>	<b>11.723.912.514</b>	<b>8,71%</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>		<b>12.772.621.810</b>	<b>11.764.257.814</b>	<b>8,57%</b>

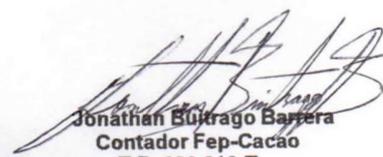
  
Nubia Stella Castro Guerrero  
Representante Legal  
Suplente

  
Jonathan Buitrago Barrera  
Contador Fep-Cacao  
T.P. 230.013-T

**FEDERACION NACIONAL DE CACAOTEROS  
FONDO DE ESTABILIZACION DE PRECIOS DEL CACAO  
ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONOMICA Y SOCIAL  
COMPARATIVO A 30 DE JUNIO 2023 Y 2022**  
(Expresado en pesos colombianos)

	Nota	2023	2022	Variación
<b>INGRESOS OPERACIONALES</b>				
<b>INGRESOS FISCALES</b>				
Rentas Parafiscales		70.238.245	18.435.130	281,00%
Ingresos No Tributarios - Intereses		233.695	2.256.435	-89,64%
<b>NETO INGRESOS OPERACIONALES</b>	<b>13.1.</b>	<b>70.471.940</b>	<b>20.691.565</b>	<b>240,58%</b>
<b>GASTOS OPERACIONALES</b>				
<b>GASTOS DE ADMINISTRACION Y OPERACIÓN</b>				
Sueldos y Salarios		58.950.310	51.705.200	14,01%
Contribuciones Imputadas		153.801	-	0,00%
Contribuciones Efectivas		15.094.099	13.209.722	14,27%
Aportes Sobre la Nómina		2.948.900	2.586.600	14,01%
Prestaciones Sociales		12.615.667	11.027.438	14,40%
Gastos de Personal Diversos		72.000	-	0,00%
Gastos Generales		129.712.718	129.673.350	0,03%
Impuestos, Contribuciones y Tasas		549.631	439.443	25,07%
<b>TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACION Y OPERACIÓN</b>	<b>14.1.</b>	<b>220.097.126</b>	<b>208.641.753</b>	<b>5,49%</b>
<b>DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES</b>				
Depreciación de Propiedades, Planta y Equipo	14.2.	1.946.878	1.635.890	19,01%
<b>NETO GASTOS OPERACIONALES</b>		<b>222.044.004</b>	<b>210.277.643</b>	<b>5,60%</b>
<b>DÉFICIT OPERACIONAL</b>		<b>(151.572.064)</b>	<b>(189.586.078)</b>	<b>20,05%</b>
<b>INGRESOS Y GASTOS NO OPERACIONALES</b>				
Otros Ingresos	13.2.	870.565.614	271.518.774	220,63%
Otros Gastos	14.3.	232.539	205.345	13,24%
<b>NETO INGRESOS Y GASTOS NO OPERACIONALES</b>		<b>870.333.075</b>	<b>271.313.429</b>	<b>220,79%</b>
<b>SUPERAVIT DEL EJERCICIO</b>		<b>718.761.011</b>	<b>81.727.351</b>	<b>779,46%</b>

  
Nubia Stella Castro Guerrero  
Representante Legal  
Suplente

  
Jonathan Buitrago Barrera  
Contador Fep-Cacao  
T.P. 230.013-T

## Contenido

NOTA 1. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS DEL CACAO COMPARATIVO A 30 JUNIO DE 2023 Y 2022	5
1.1. Identificación y funciones	5
1.1.1. Naturaleza Jurídica	5
1.1.2. Estructura orgánica	5
1.1.3. Naturaleza de sus operaciones	6
1.1.4. Domicilio de la entidad	6
1.1.5. Funciones	6
1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones	8
1.3. Base normativa y periodo cubierto	9
1.3.1. Periodo cubierto:	9
1.3.2. Referencia Normativa:	9
1.4. Forma de Organización y/o Cobertura	10
NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS	10
2.1. Bases de medición	10
2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad	10
2.3. Tratamiento de la moneda extranjera	11
2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable	11
2.5. Otros aspectos	11
NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES	11
3.1. Juicios	11
3.2. Estimaciones y supuestos	11
3.3. Correcciones contables	11
NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES	11
NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	16
NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	17
NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR	17
NOTA 8. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	19
NOTA 9. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS	19

NOTA 10. CUENTAS POR PAGAR	20
NOTA 11. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	20
NOTA 12. PATRIMONIO	21
NOTA 13. INGRESOS	21
13.1. Ingresos fiscales	21
13.2. Otros Ingresos	23
NOTA 14. GASTOS	23
14.1. Gastos de administración y de operación	23
14.1.1. Gastos de personal	23
14.1.2. Gastos generales	24
14.1.3. Impuestos, Contribuciones y Tasas	25
14.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	25
14.3. Otros gastos	26

## **FEDERACIÓN NACIONAL DE CACAOTEROS - FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS DEL CACAO**

### **NOTA 1. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS DEL CACAO COMPARATIVO A 30 JUNIO DE 2023 Y 2022**

#### **1.1. Identificación y funciones**

##### **1.1.1. Naturaleza Jurídica**

En virtud del Decreto Único Reglamentario 1071 del 2015 que transformó el Fondo de Estabilización de Precios de Exportación del Cacao, cuyo funcionamiento fue autorizado mediante el Decreto 1226 de 1989, reglamentado mediante Resolución número 0529 de 1989 y Resolución número 053 de 1990 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en el Fondo de Estabilización de Precios del Cacao que operará conforme a los términos establecidos en el Capítulo VI de la Ley 101 de 1993. Donde establece que dicho Fondo funcionará como una cuenta especial, sin personería jurídica y será administrada por la entidad que para efecto contrate el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en los términos del artículo 37 de la Ley 101 de 1993.

FEDECACAO es actualmente la entidad gremial administradora del fondo parafiscal, mediante Contrato de Administración No.20210630 del 01 de octubre del 2021 por 5 años, suscrito entre la Federación Nacional de Cacaoteros y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

##### **1.1.2. Estructura orgánica**

El Artículo 2.11.1.6 del Decreto 1071 de 2015 establece: El Fondo de Estabilización de Precios del Cacao tendrá un Comité Directivo integrado por:

- El Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural o su delegado, quien lo presidirá.
- El Ministro de Comercio, Industria y Turismo, o su delegado.
- Dos representantes de los Productores de Cacao.
- Un representante de los Vendedores de Cacao.
- Un representante de los Exportadores del producto sujeto de estabilización.

La designación de los representantes de los productores, exportadores y vendedores corresponde al Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural con base

en ternas presentadas por cada uno de los gremios representativos de cada actividad.



### 1.1.3. Naturaleza de sus operaciones

#### MISIÓN

Ser un organismo que apoya a las empresas para el fomento de sus exportaciones brindando confianza sobre sus operaciones con la aplicación de una metodología clara y concisa de estabilización de precios que sirva de protección de los ingresos, realizando reservas de dinero en épocas de precios altos o de devolución de dinero en épocas de precios bajos.

#### VISIÓN

Ser reconocido como un organismo que apoya las exportaciones de cacao mediante la aplicación de una metodología de estabilización de precios clara y concisa.

### 1.1.4. Domicilio de la entidad

El Fondo de Estabilización de Precios del Cacao realiza sus actividades en el domicilio principal ubicado en Bogotá en la calle 31 No 17-27.

### 1.1.5. Funciones

El objeto del Fondo de Estabilización de Precios del Cacao, es procurar un ingreso remunerativo para los productores, regular la producción nacional e incrementar las exportaciones mediante el financiamiento de la estabilización de los precios de los productos agrícolas clasificados por la partida arancelaria 18.01, de acuerdo con lo establecido en el decreto que fije el arancel de aduanas, y que se obtienen de la semilla del cacaotero (*Theobroma cacao L.*),

de conformidad con lo señalado en los artículos 2.11.1.3. y 2.11.1.4., del Decreto 1071 del 2015.

FEDECACAO invertirá los recursos del Fondo en los mecanismos de Estabilización de precios para el cacao, establecidos en el Capítulo VI de la Ley 101 de 1993, en el Decreto 1071 de 2015, en el Decreto 2025 de 1996 y de conformidad con lo que para el efecto reglamente el Comité Directivo del Fondo.

Las funciones del Fondo de Estabilización de Precios del Cacao son:

- Cumplir con todos los parámetros y normas definidas por el Comité Directivo para la suscripción de los convenios de estabilización de precios de cacao.
- Garantizar el cumplimiento del reglamento operativo y metodología establecida para las operaciones de compensación o cesión.
- Publicar dentro de los primeros cinco días hábiles del mes la banda de precios del mes anterior.
- Brindar asesoría y apoyo a los exportadores con los tramites del Fondo de Estabilización de Precios.
- Realizar correctamente los cálculos matemáticos para la determinación de la franja mensual de precios de estabilización de cacao.
- Informar a los exportadores dentro de los 10 primeros días hábiles del mes subsiguientes a sus operaciones el resultado del mecanismo de estabilización.
- Gestionar el pago de las compensaciones a los exportadores o el recaudo de las cesiones dentro de los parámetros definidos en el Reglamento Operativo.
- Garantizar la correcta gestión documental de la información relevante e importante del FEPCACAO.
- Mantener actualizada la información publicada en la web de FEPCACAO.
- Cumplir con toda la normatividad aplicable al Fondo de Estabilización de Precios del Cacao.
- Monitorear diariamente el comportamiento del precio del cacao e informar al Comité Directivo sobre cambios de tendencias que puedan afectar al Fondo de Estabilización o a los exportadores, para que se tomen las decisiones de forma oportuna.
- Entregar la información solicitada a todos los organismos de control y público en general, sobre todas las actuaciones del Fondo de Estabilización, teniendo en cuenta el procedimiento de gestión documental para la entrega de esta.
- Mantener una comunicación clara y oportuna con todos los organismos gubernamentales y exportadores.

- Garantizar el correcto manejo de todos los recursos con que cuenta el Fondo de Estabilización de Precios.

## **1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones**

La Contaduría General de la Nación, definió la estrategia de convergencia de la regulación contable pública, hacia las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), y definió diferentes modelos de contabilidad dentro del cual se encuentra el modelo para entidades de gobierno, estas entidades generalmente financian sus operaciones con impuestos o transferencias.

Para la determinación de saldos iniciales y primeros estados financieros bajo el nuevo marco normativo, el Fondo de Estabilización de Precios del Cacao, aplicó el instructivo 002 de 2015, expedido por la CGN. Bajo esta normatividad, el primer periodo de aplicación para la Contabilidad bajo el nuevo marco normativo, comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018.

El 6 de diciembre de 2016 la Contaduría General de la Nación expidió la Resolución No.693, por la cual se modificó el cronograma de aplicación del Marco Normativo para entidades de Gobierno, prorrogando por un año tanto los periodos de preparación como de aplicación del nuevo marco normativo así: Periodo de preparación obligatoria hasta el 31 de diciembre de 2017 y primer periodo de aplicación entre el 1º de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2018, por lo cual, el Fondo de Estabilización de Precios del Cacao, programó y ejecutó las acciones para la implementación del Nuevo Marco Normativo teniendo en cuenta este nuevo plazo.

El Fondo de Estabilización de Precios del Cacao a partir de la vigencia 2019 revela los saldos de las cuentas, en forma comparativa a partir del Nuevo Marco Normativo para Entidades del Gobierno.

El Fondo de Estabilización de Precios del Cacao utiliza el régimen de contabilidad pública, las políticas y prácticas contables son definidas mediante de manuales, instructivos y procedimientos de los procesos del FEPCACAO, los cuales están acorde con las normas expedidas por la Contaduría General de la Nación.

El Fondo de Estabilización de Precios del Cacao se acoge al marco normativo de la CGN, el cual incorporó el catálogo general de cuentas para entidades del gobierno bajo la resolución 620 del 26 de noviembre 2015 modificada por la resolución 065 de 2022, así como las versiones anteriores.

Los presentes estados financieros han sido preparados de acuerdo con el Marco Normativo para entidades del gobierno, establecido en la Resolución 533 del año 2015 y sus modificaciones, emitidas por la CGN.

Los presentes estados financieros, se elaboran con fundamento en el principio de devengo a partir de documentos idóneos que soportan los hechos económicos, para el debido reconocimiento, valuación y revelación de los derechos y obligaciones, o cuando la transacción u operación originada incide en el resultado del periodo.

### **1.3. Base normativa y periodo cubierto**

#### **1.3.1. Periodo cubierto:**

Los presentes estados financieros cubren el periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2023 y son comparativos con el mismo periodo del año 2022.

#### **1.3.2. Referencia Normativa:**

- Marco Normativo para entidades de gobierno, adoptado mediante Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones.
- Catálogo General de cuentas adoptado mediante Resolución 620 de 2015 y su versión actualizada.
- Resolución 706 de 2016, mediante la cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación.
- Resolución 033 de 2020, mediante el cual modifica el parágrafo 1 del artículo 2° de la Resolución 484 del 2017, modificatoria del artículo 4° de la resolución 533 del 2015, en lo relacionado con el plazo de presentación del Estado de Flujos de Efectivo de las Entidades de Gobierno.
- Resolución 193 de 2020 por la cual se incorpora a la resolución 706 de 2016 plantilla para el reporte uniforme de las notas a la Contaduría general de la Nación y la disponibilidad de anexos de apoyo para su preparación.

El Fondo de Estabilización de Precios del Cacao, de acuerdo con las Políticas Contables de la entidad presenta los siguientes estados financieros:

- Estado de Situación Financiera
- Estado de Resultados (Estado de Actividad Financiera, Económica y Social)
- Estado de Cambios en el Patrimonio
- Estado de Flujo de Efectivo
- Notas a los Estados Financieros

#### **1.4. Forma de Organización y/o Cobertura**

La entidad indicará la forma de organización del proceso contable y si los Estados Financieros presentados contienen, agregan o consolidan.

El Fondo de Estabilización de Precios del Cacao funciona como una cuenta especial, sin personería jurídica, incorporada a la Federación Nacional de Cacaoteros – FEDECACAO, para el manejo de los recursos de las operaciones de estabilización de precios del sector cacaotero.

El Fondo de Estabilización de Precios del Cacao, en sus estados financieros no tiene entidades agregadas por lo tanto desde su proceso financiero no se consolida información.

### **NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS**

#### **2.1. Bases de medición**

Las bases de medición para la preparación de los estados financieros aplicables a los activos son: costo, costo re-expresado, costo amortizado, costo de reposición, valor de mercado, valor neto de realización y valor de uso.

Las bases de medición aplicables a los pasivos son: costo, costo re-expresado, costo amortizado, costo de cumplimiento y valor de mercado.

los Estados Financieros se prepararán sobre la base de la acumulación o del devengo contable. Según esta base, los efectos de las transacciones y demás sucesos se reconocen cuando ocurren (y no cuando se recibe o paga dinero u otro equivalente al efectivo), así mismo se registran en los libros contables y se informa sobre ellos en los Estados Financieros de los períodos con los cuales se relacionan.

#### **2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad**

El Fondo de Estabilización de Precios del Cacao prepara y presenta los estados financieros en la moneda funcional de Colombia, es decir en pesos colombianos (COP).

La unidad de redondeo de presentación de los Estados Financieros es a pesos corrientes sin decimales.

### **2.3. Tratamiento de la moneda extranjera**

El Fondo de Estabilización de Precios del Cacao no aplica el tratamiento de moneda extranjera. Cuando se adquieran bienes o servicios en moneda extranjera, el valor de la transacción debe re-expresarse en moneda legal colombiana, según la norma aplicable.

### **2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable**

El Fondo de Estabilización de Precios del Cacao, no ha registrado en sus libros ajustes a los activos y pasivos por hechos ocurridos después del cierre del periodo contable que presenta.

### **2.5. Otros aspectos**

Todos los aspectos importantes están presentados en los estados financieros y no hay que resaltar ningún evento que pueda afectar la razonabilidad y confiabilidad de los presentes estados financieros.

## **NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES**

### **3.1. Juicios**

A 30 de junio de 2023, no se evidencian juicios legales en el proceso de aplicación de las políticas contables con efecto significativo sobre los importes reconocidos en los Estados Financieros.

### **3.2. Estimaciones y supuestos**

En lo corrido del año a cierre de junio 30 de 2023, no se realizaron supuestos o estimaciones relacionadas con deterioro, litigios, pensiones, y cualquier otro que estén relacionados con la actividad y naturaleza de la entidad.

### **3.3. Correcciones contables**

En lo corrido del año 2023, no se realizaron correcciones a periodos anteriores.

## **NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES**

El Fondo de Estabilización de Precios del Cacao, preparó su información financiera observando lo dispuesto en las políticas contables que compila los lineamientos establecidos en el marco normativo para entidades de gobierno, revelando la

totalidad de los hechos, transacciones y operaciones que realiza la entidad en cumplimiento de sus funciones.

A continuación, se describen las principales políticas y prácticas contables que el Fondo de Estabilización de Precios del Cacao ha adoptado.

- **Efectivo y equivalentes al efectivo.** En el Estado de Situación Financiera y en el Flujo de Efectivo incluye los recursos de liquidez inmediata que se registran en caja, cuentas corrientes y cuentas de ahorro, los equivalentes al efectivo representados en inversiones a corto plazo de alta liquidez que son fácilmente convertibles en efectivo, que se mantienen para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo (menor o igual a 3 meses desde la fecha de adquisición) más que para propósitos de inversión y que están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.
- **Cuentas por cobrar.** Está política aplica para todas las cuentas por cobrar del Fondo de Estabilización de Precios del Cacao como derechos adquiridos en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espere a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Esta política no aplica para anticipos y avances, debido a que no corresponden a un derecho para el Fondo de Estabilización de Precios del Cacao a recibir un flujo de efectivo o financiero. Los anticipos y avances que tienen relación con la adquisición de activos intangibles y propiedades, planta y equipo, o que corresponden a gastos pagados por anticipado; se deben clasificar al rubro correspondiente.

- **Propiedades, planta y equipo.** El Fondo de Estabilización de Precios del Cacao reconocerá una partida como elemento de propiedad, planta y equipo cuando cumpla con las siguientes condiciones:
  - Los activos tangibles empleados por la entidad para la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios y para propósitos administrativos.
  - Los bienes muebles que se tengan para generar ingresos producto de su arrendamiento.
  - Los bienes inmuebles arrendados por un valor inferior al valor de mercado del arrendamiento.
  - Se esperan usar durante más de un periodo (1 año).

Los elementos de propiedades, planta y equipo inicialmente deben ser reconocidos al costo, el cual deberá incluir todas las erogaciones necesarias para poner el activo en condiciones de uso. El costo de un elemento de

propiedades, planta y equipo será el precio equivalente en efectivo en la fecha de reconocimiento. Si el pago se aplaza más allá de los términos normales de crédito, el costo es el valor presente de todos los pagos futuros.

Fepcacao, reconocerá la depreciación de un equipo de propiedad planta y equipo cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la administración.

<b>Clase De Propiedad Planta Y Equipo</b>	<b>VIDA UTIL (AÑOS)</b>
<i>Muebles Y Enseres Equipo De Oficina</i>	2 a 10 Años
<i>Equipos De Computación Y Comunicación</i>	2 a 10 Años

- **Cuentas por pagar.** En el Estado de Situación Financiera se reconoce como un pasivo de naturaleza acreedor (cuentas por pagar) los derechos de pago a favor de terceros originados en: la adquisición de bienes y servicios nacionales y/o del exterior, y en otras obligaciones contraídas a favor de terceros y de las cuales se espere, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.
- **Beneficios a empleados.** Está política comprende todas las retribuciones que el Fondo de Estabilización de Precios del Cacao proporciona a sus trabajadores a cambio de sus servicios, incluyendo, cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual. Estos beneficios abarcan tanto los suministrados directamente a los empleados, como los que se proporcionan a sus sobrevivientes, beneficiarios y/o sustitutos, según lo establecido en la normatividad vigente, en los acuerdos contractuales o en las obligaciones implícitas que dan origen al beneficio. Los beneficios a los empleados se clasifican en: Beneficios a corto plazo, Beneficios a largo plazo, Beneficios post empleo y Beneficios por terminación del vínculo laboral.
- **Provisiones, activos y pasivos Contingentes.** La presente política se aplicará a todos los activos y pasivos contingentes, tales como: demandas a favor, demandas en contra, liquidación de contratos y convenios sin acta legalizada.

Se aplicará, además, a todas las provisiones (pasivos de cuantía o vencimiento inciertos), tales como: los litigios y demandas en contra de la

entidad, los contratos onerosos, las reestructuraciones y los desmantelamientos.

- **Ingresos.** El Fondo de Estabilización de Precios del Cacao reconocerá como ingresos de transacciones sin contraprestación, los recursos, monetarios o no monetarios, que reciba sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe. También se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación aquellos recursos que obtenga el Fondo de Estabilización de Precios del Cacao, dada la facultad legal que esta tenga para exigir cobros a cambio de bienes, derechos o servicios que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno. Para la entidad los ingresos de transacciones sin contraprestación corresponden a los percibidos por concepto de Cesiones de Estabilización que realicen los sujetos gravados al Fondo.

Los recursos que reciba el Fondo de Estabilización de Precios del Cacao a favor de terceros, no se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, sino como pasivos.

El Fondo de Estabilización de Precios del Cacao reconocerá como ingresos de transacciones con contraprestación los que se originan en la venta de bienes, en la prestación de servicios o en el uso que terceros hacen de activos, los cuales producen intereses, regalías, arrendamientos, dividendos o participaciones entre otros.

- **Cambio en políticas contables.** Son políticas contables los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos adoptados por la entidad para la elaboración y presentación de los Estados Financieros. El Fondo de Estabilización de Precios del Cacao cambiará una política contable cuando se realice una modificación al Marco Normativo para Entidades de Gobierno o cuando, en los casos específicos que este lo permita, la entidad considere pertinente un cambio de política que conlleve a la representación fiel y la relevancia de la información financiera.
- **Cambios en las estimaciones contables.** Un cambio en una estimación contable es un mecanismo utilizado por el Fondo de Estabilización de Precios del Cacao para medir un hecho económico que, dada la incertidumbre inherente al mismo, no puede medirse con precisión, sino que solamente puede estimarse. Ello implica la utilización de juicios basados en la información fiable disponible y en técnicas o metodologías apropiadas. Son estimaciones contables, entre otras, el deterioro del valor de los activos, el valor de mercado de los activos financieros, el valor residual y la vida útil de

los activos depreciables, las obligaciones por beneficios post empleo y las obligaciones por garantías concedidas.

- **Corrección de errores de periodos anteriores.** Son errores de periodos anteriores las omisiones e inexactitudes que se presentan en los estados financieros de la entidad, para uno o más periodos anteriores, como resultado de un fallo al utilizar información fiable que estaba disponible cuando los estados financieros para tales periodos fueron formulados y que podría esperarse razonablemente que se hubiera conseguido y tenido en cuenta en la elaboración y presentación de aquellos estados financieros. Se incluyen, entre otros, los efectos de errores aritméticos, errores en la aplicación de políticas contables, la inadvertencia o mala interpretación de hechos y los fraudes. Los errores del periodo corriente, descubiertos en este mismo periodo, se corregirán antes de que se autorice la publicación de los estados financieros.
- **Hechos ocurridos después del periodo contable.** La presente política contable aplica para los hechos ocurridos después del periodo contable, favorables o desfavorables, que se han producido entre el final del periodo sobre el que informa y la fecha de autorización de los estados financieros para su publicación; tales como: los que proporcionan evidencia de las condiciones existentes al final de dicho periodo (hechos ocurridos después del periodo contable que implican ajuste), y los que indican condiciones que surgieron después del periodo contable (hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa que no implican ajuste).

Se incluirán todos los hechos hasta la fecha en que los estados financieros queden autorizados para su publicación, incluso si esos hechos tienen lugar después del anuncio público de los resultados o de otra información financiera específica.

- **Deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo.** El deterioro del valor de un activo no generador de efectivo es la pérdida en su potencial de servicio. Los activos no generadores de efectivo son aquellos que el Fondo de Estabilización de Precios del Cacao mantiene con el propósito fundamental de suministrar bienes o prestar servicios en forma gratuita o a precios de no mercado, es decir, no pretende, a través del uso del activo, generar rendimientos en condiciones de mercado. El Fondo de Estabilización de Precios del Cacao evaluará, al final de cada periodo a informar, si existe algún indicio de deterioro del valor de sus activos no generadores de efectivo, y estimará el valor de servicio recuperable del activo para comprobar si efectivamente se encuentra deteriorado; en caso

contrario, no estará obligada a realizar una estimación formal del valor del servicio recuperable.

➤ **LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LA ENTIDAD**

- NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR
- NOTA 9. INVENTARIOS
- NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES
- NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES
- NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN
- NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES
- NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS
- NOTA 17. ARRENDAMIENTOS
- NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN
- NOTA 19. EMISION Y COLOCACION DE TITULOS DE DEUDA
- NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR
- NOTA 23. PROVISIONES
- NOTA 24. OTROS PASIVOS
- NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES
- NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN
- NOTA 30. COSTO DE VENTAS
- NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN
- NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN – ENTIDAD CONCEDENTE
- NOTA 33. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES
- NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA
- NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS
- NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES

**NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO**

Detalle	2.023	2.022	Variación
	Valor	Valor	
Caja Menor	44.500	150.000	-70,33%
Cuenta Corriente BBVA	1.931.903	146.584	1217,95%
Cuenta de Ahorros BBVA	126.869.774	230.676.449	-45,00%
Cuenta de Ahorros Bancolombia	131.325	131.699	-0,28%
<b>Total Efectivo y Equivalentes al Efectivo</b>	<b>128.977.502</b>	<b>231.104.732</b>	<b>-44,19%</b>

Este rubro está representado por las cuentas bancarias y el fondo de caja menor, las cuales reflejan el valor conocido como liquidez inmediata o dinero a la vista. Durante el primer semestre del 2023 se presentó una disminución sobre el total del Efectivo y Equivalentes de Efectivo con respecto al mismo periodo del año anterior

del (44,19%), debido al mayor valor de los gastos en la vigencia 2023, originado por el incremento aprobado en el presupuesto de la mencionada vigencia y adicionalmente, a la disminución en el recaudo de las operaciones sujetas a cesiones de estabilización de precios que se venía presentando desde la vigencia 2022.

## NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

Detalle	2.023	2.022	Variación
	Valor	Valor	
Banco BBVA CDT's N° 47714010, 80829112, 47066171 y 4706618	7.314.539.287	6.212.787.799	17,73%
GNB Sudameris CDT's N° 100031465 y 100016240	5.002.066.141	5.166.688.803	-3,19%
Banco BBVA - Intereses Financieros	89.463.023	14.970.459	497,60%
Banco GNB Sudameris - intereses Financieros	195.109.164	98.053.813	98,98%
<b>Total Inversiones e Instrumentos Derivados</b>	<b>12.601.177.615</b>	<b>11.492.500.874</b>	<b>9,65%</b>

Corresponde a inversiones en CDT's constituidos en los Bancos BBVA y GNB Sudameris (entidades financieras con categoría triple AAA). Para la suscripción de los CDT's se tiene en cuenta los parámetros y normas establecidas en el Manual de Inversiones y se constituyen con Instituciones Financieras con calificación AAA que garanticen la seguridad y la rentabilidad del dinero invertido.

Estas inversiones tuvieron un incremento del 9,65% respecto al periodo anterior, debido a que la gran mayoría de los CDT's constituidos en los últimos 12 meses fueron capitalizados junto con los intereses.

A continuación, se muestra el detalle de las inversiones en Certificados de Depósito a Término vigentes a la fecha:

CERTIFICADOS DE DEPÓSITO A TÉRMINO – CDT							
ENTIDAD	No. CDT	FECHA EMISION	FECHA VENCIMIENTO	PLAZO	TASA E. A.	CAPITAL	INTERESES CAUSADOS
BBVA	80829112	28/06/2023	28/12/2023	180 DIAS	14,15%	5.829.255.903	6.646.327
BBVA	47714010	24/02/2023	24/08/2023	180 DIAS	16,43%	1.485.283.384	82.816.696
GNB SUDAMERIS	100031465	22/03/2023	18/09/2023	180 DIAS	14,60%	5.002.066.141	195.109.164
<b>TOTAL</b>						<b>12.316.605.428</b>	<b>284.572.187</b>

## NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

Detalle	2.023	2.022	Variación
	Valor	Valor	
Beltran Marin Inversiones Agropecuarias S.A.S.	3.101	-	100,00%
Cafexport S.A.R.L. Sucursal Colombia	1.904.932	-	100,00%
Chocolate Colombia	1.510.224	-	100,00%
Compañía Nacional de Chocolates S.A.S.	144.150	-	100,00%
Federación Nacional de Cacaoteros	1.761.133	-	100,00%
Fruandes Frutos de los Andes S.A.S.	-	8.782	-100,00%
Mariana Cocoa Export S.A.S.	-	23.040.283	-100,00%
MYR Trading S.A.S.	4.237.211	-	100,00%
Martius S.A.S	-	2.665.572	-100,00%
<b>Contribuciones, Tasas e Ingresos No Tributarios</b>	<b>9.560.751</b>	<b>25.714.637</b>	<b>-62,82%</b>
Mariana Cocoa Export S.A.S.	23.040.283	-	100,00%
<b>Cuentas por Cobrar de Difícil Recaudo</b>	<b>23.040.283</b>	<b>-</b>	<b>100,00%</b>
<b>Total Cuentas por Cobrar</b>	<b>32.601.034</b>	<b>25.714.637</b>	<b>26,78%</b>

Las cuentas por cobrar corresponden al cobro de las cesiones de estabilización e intereses en mora. Para el primer semestre del 2023 se observa un incremento frente al mismo periodo del año anterior del 26,78%, debido a:

- El cobro de cesiones de estabilización e intereses de mora, aunque para primer semestre del 2023 se presenta un incremento en el volumen de las operaciones sujetas a cesiones de estabilización con respecto al periodo anterior pasando de 18 a 42 operaciones de exportación, el recaudo fue mayor en razón que el valor a cesionar por tonelada fue mayor para el periodo 2023.
- Adicionalmente, hay dos cesiones adeudas que se encuentran en proceso ejecutivo y que corresponden a operaciones de exportación en mora desde la vigencia 2018 y que para el periodo 2023 se reclasificaron como cartera de difícil recaudo a favor de la Federación Nacional de Cacaoteros – Fondo de Estabilización de Precios del Cacao; se están realizando las gestiones de cobro que permitan su recaudo.

A 30 de junio 2023 las cuentas por cobrar de difícil recaudo por contribuciones parafiscales están conformada así:

ENTIDAD	NO. DE FACTURA DE COBRO O RADICADO	VALOR DE LA CESION	VALOR DE LOS INTERESES EN MORA	TOTAL CARTERA	OBSERVACIONES
MARIANA COCOA EXPORT S.A.S.	GO19-2926	8.512.272	8.950.107	17.462.379	COBRO JURÍDICO
MARIANA COCOA EXPORT S.A.S.	GO19-2958	2.754.518	2.823.386	5.577.904	COBRO JURÍDICO
<b>TOTAL</b>		<b>11.266.790</b>	<b>11.773.493</b>	<b>23.040.283</b>	

La Federación Nacional de Cacaoteros actualmente está efectuando el cobro de estos recursos ante el Juzgado 53 de pequeñas causas y competencias múltiples

de Bogotá, antes juzgado 71 civil municipal de Bogotá, Expediente No. 71 – 2020 – 00304 – 00. El 29 de abril del 2022 el despacho auto ordena seguir adelante la ejecución mandamiento de pago a favor de la Federación Nacional de Cacaoteros. El 22 de julio del 2022 se dictó Auto de aprobación de la liquidación y se remitió a la oficina de ejecución para continuar el proceso.

## NOTA 8. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Detalle	2.023	2.022	Variación
	Valor	Valor	
Muebles, Enseres y Equipos de Oficina	7.041.800	7.041.800	0,00%
Equipos de Computación	18.010.268	18.010.268	0,00%
Depreciación Muebles, Enseres y Equipos de Oficina	(4.156.359)	(3.161.019)	31,49%
Depreciación Equipos de Computación	(11.030.050)	(8.131.634)	35,64%
<b>Total Propiedades, Planta y Equipo</b>	<b>9.865.659</b>	<b>13.759.415</b>	<b>-28,30%</b>

Representa los bienes muebles empleados por el Fepcacao para la prestación de los servicios y propósitos administrativos, los cuales no se esperan que sean vendidos en el curso de las actividades ordinarias de la entidad y se prevé usarlos durante más de un periodo contable. El método de depreciación utilizado es el de línea recta y cada activo está reconocido con su respectiva vida útil.

Se presento una disminución con respecto al mismo periodo del año anterior en un (28,30%), en razón la depreciación mensual que se realiza a cada uno de los activos fijos reconocidos.

## NOTA 9. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS

Detalle	2.023	2.022	Variación
	Valor	Valor	
Anticipos y Avances Entregados	-	340.000	-100,00%
Anticipos o Saldos A Favor Por Impuestos y Contribuciones	-	838.156	-100,00%
<b>Total Otros Activos</b>	<b>-</b>	<b>1.178.156</b>	<b>-100,00%</b>

Para el primer semestre del 2022 en otros activos corresponden al cobro de una retención en la fuente practicada sobre los intereses de uno de los títulos CDT's que se canceló en el mes de junio del 2022 y un saldo que corresponde a recursos entregados al personal del Fondo de Estabilización de Precios del Cacao como anticipo para los gastos logísticos del Comité Directivo No. 132, el cual se realizó el 29 de junio del 2022. Para el primer semestre del 2023 no quedo ningún anticipo pendiente por legalizar.

## NOTA 10. CUENTAS POR PAGAR

Detalle	2.023	2.022	Variación
	Valor	Valor	
Bandera S.A.S.	-	7.286.249	-100,00%
Federación Nacional de Cacaoteros	6.681.146	12.624.925	-47,08%
Fondo Nacional del Cacao	-	2.177.675	-100,00%
Imarte Soluciones De Comunicacion Empresarial Sas	-	80.444	-100,00%
Buitrago Barrera Jonathan	3.023.754	2.673.049	13,12%
Cantor Cuevas Fredy Rolando	2.881.847	2.547.601	13,12%
Intergroup Auditores & Asociados S.A S.	2.393.776	2.116.139	13,12%
Fondo de Pensiones Porvenir S.A.	463.940	409.980	13,16%
EPS Sanitas S.A.	117.712	104.060	13,12%
Salud Total EPS S.A.	276.828	244.720	13,12%
Aportes al ICBF y SENA	493.400	436.200	13,11%
Dian - Retención en la fuente	661.792	555.241	19,19%
Secretaría de Hacienda Distrital - Reteica	157.361	142.706	10,27%
<b>Total Cuentas por Pagar</b>	<b>17.151.556</b>	<b>31.398.989</b>	<b>-45,38%</b>

Las cuentas por pagar al 30 de junio del 2023 pertenecen a: reintegro de gastos de viaje, honorarios, el pago de los aportes a parafiscales, seguridad social y a retención en la fuente e ICA a junio de 2023. Se presentó una disminución del (45,38%) debido principalmente a que al cierre del 30 de junio 2022 habían quedado pendientes por pagar la contraprestación por administración del mes de junio del 2022 y el 50% del contrato de prestación de servicios por el rediseño de la página web del Fepcacao.

## NOTA 11. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Detalle	2.023	2.022	Variación
	Valor	Valor	
Cesantías	4.931.750	4.308.767	14,46%
Intereses a las Cesantías	295.905	255.518	15,81%
Vacaciones	2.456.262	2.154.386	14,01%
ARL Positiva de Seguros S.A.	103.100	91.100	13,17%
Fondo de Pensiones Porvenir S.A.	1.183.760	1.046.420	13,12%
EPS Sanitas S.A.	250.188	221.140	13,14%
Salud Total EPS S.A.	588.272	520.080	13,11%
Caja de Compensación Familiar Compensar	394.700	348.900	13,13%
<b>Total Beneficios a los Empleados</b>	<b>10.203.937</b>	<b>8.946.311</b>	<b>14,06%</b>

Corresponden a las obligaciones laborales a corto plazo generadas por concepto de las retribuciones que el Fondo proporciona al personal del Fepcacao. Hacen

parte de estos beneficios, los sueldos, prestaciones sociales, los aportes a salud y pensión del empleador, los aportes a caja de compensación familiar y a riesgos laborales. Con respecto al periodo anterior, se generó un incremento del 14,06%, en razón al incremento aprobado del 13,12% del IPC del 2022 sobre los gastos de personal.

## NOTA 12. PATRIMONIO

El patrimonio neto del Fepcacao a 30 de junio de 2023 es de \$12.745.266.317 pesos y a 31 de marzo de 2022 es de \$11.723.912.514 pesos.

Detalle	2.023	2.022	Variación
	Valor	Valor	
Capital Fiscal	12.026.505.306	11.642.185.163	3,30%
Superávit del Ejercicio	718.761.011	81.727.351	779,46%
<b>Total Patrimonio</b>	<b>12.745.266.317</b>	<b>11.723.912.514</b>	<b>8,71%</b>

El patrimonio del Fondo corresponde a los resultados acumulados a lo largo de su existencia y al resultado del ejercicio del recaudo por operaciones de cesiones de estabilización e intereses de mora, más los rendimientos financieros de las inversiones en CDT's, menos los egresos generados en el periodo presente.

Para el primer semestre del 2023 se presentó un superávit de \$718.761.011, observando un incremento frente al mismo periodo del año anterior del 779,46%, debido principalmente a las tasas de interés pagadas y el monto invertido en CDT's para el primer semestre del 2023 son mayores en comparación con las del mismo periodo del año anterior generando un mayor ingreso por rendimientos financieros. Debido al crecimiento inflacionario en la economía de Colombia que se viene presentando desde la vigencia 2022, el Banco de la República ha tomado medidas sobre las tasas de interés en su política monetaria incrementándose para poder influir en el consumo.

## NOTA 13. INGRESOS

### 13.1. Ingresos fiscales

Para el primer semestre del 2023 los ingresos fiscales corresponden al cobro de las operaciones de cesiones de Estabilización e intereses de mora.

Detalle	2.023	2.022	Variación
	Valor	Valor	
Beltran Marin Inversiones Agropecuarias S.A.S.	3.058	-	100,00%
Cacao de Colombia S.A.S.	4.365.050	9.778	44541,54%
Cafexport S.A.R.L. Sucursal Colombia	28.736.656	10.089.936	184,81%
Casa Luker - Sucesores de Jose Jesus Restrepo y Cia. S.A.	867.240	40.339	2049,88%
Agremiación Cacaotera De Colombia "Chocolate colombia"	1.510.224	-	100,00%
Cocoa S.A.S	190.935	6.293	2934,09%
Compañía Nacional de Chocolates S.A.S.	144.150	-	100,00%
Cóndor Specialty Coffee S.A.S.	16.004.361	5.240.721	205,38%
D´Origenn S.A.S.	762.327	456.971	66,82%
El Colaboratorio SAS	590.923	-	100,00%
Federación Nacional de Cacaoteros	12.965.436	-	100,00%
Fruandes Frutos de los Andes S.A.S.	63.343	8.499	645,30%
La Equitativa Fair Trade Company S.A.S	-	1.730	-100,00%
La Gloria Corp. & Asociados SAS	-	1.259	-100,00%
Martius S.A.S	-	2.579.604	-100,00%
MYR Trading S.A.S.	4.034.542	-	100,00%
<b>Total Rentas Parafiscales por Cesiones de Estabilización</b>	<b>70.238.245</b>	<b>18.435.130</b>	<b>281,00%</b>

Los ingresos fiscales por rentas parafiscales corresponden a operaciones de Cesiones de Estabilización generadas sobre el cacao en grano exportado. Su incremento fue del 281% se debe a que durante el primer semestre del 2023 corresponde a operaciones de los meses de diciembre de 2022 y de enero a mayo del 2023, y se cesionaron 834,48 toneladas de cacao en grano a un valor promedio de \$84.170 pesos por tonelada exportada. Para el periodo 2022 corresponde a operaciones de los meses de octubre de 2021 y enero y febrero de 2022, y se cesionaron 667,55 toneladas de cacao en grano a un valor promedio de \$27.616 pesos por tonelada exportada.

Detalle	2.023	2.022	Variación
	Valor	Valor	
Beltran Marin Inversiones Agropecuarias S.A.S.	43	-	100,00%
Cacao de Colombia S.A.S.	-	518	-100,00%
Cafexport S.A.R.L. Sucursal Colombia	30.798	-	100,00%
Casa Luker - Sucesores de Jose Jesus Restrepo y Cia. S.A.	-	43	-100,00%
Cocoa S.A.S	185	-	100,00%
Fruandes Frutos de los Andes S.A.S.	-	1.858	-100,00%
La Gloria Corp. & Asociados SAS	-	12	-100,00%
Mariana Cocoa Export S.A.S.	-	2.161.458	-100,00%
Martius S.A.S	-	85.968	-100,00%
MYR Trading S.A.S.	202.669	-	100,00%
Theobroma Cocoa SAS	-	6.578	-100,00%
<b>Total Ingresos No Tributarios por Intereses de Mora</b>	<b>233.695</b>	<b>2.256.435</b>	<b>-89,64%</b>

Se presentó una disminución en los ingresos fiscales por Intereses de mora sobre las Cesiones de Estabilización del (89,64%) con respecto al periodo anterior, debido a que de las cesiones de estabilización cobradas durante el primer semestre del 2023 el 5,75% se encuentra en mora al 30 de junio del 2023.

## 13.2. Otros Ingresos

Detalle	2.023	2.022	Variación
	Valor	Valor	
Rendimientos Financieros - Banco BBVA	260.266.854	121.507.967	114,20%
Rendimientos Financieros - Banco Davivienda	415.189.491	30.821.656	1247,07%
Rendimientos Financieros - Banco GNB Sudameris	195.109.164	119.189.085	63,70%
Rendimientos Financieros - Bancolombia	47	65	-27,69%
Otros Ingresos Financieros	58	1	5700,00%
<b>Total Otros Ingresos</b>	<b>870.565.614</b>	<b>271.518.774</b>	<b>220,63%</b>

Representa principalmente al valor de los ingresos por los rendimientos financieros en las inversiones en CDT's, constituidos en entidades financieras categoría triple AAA. Se presentó un incremento del 220,63%, debido a las tasas de interés de los rendimientos generados por los CDT's, las cuales para el primer semestre 2023 se incrementaron en 8,98 puntos porcentuales en promedio con respecto a la pagada en el mismo periodo del año anterior, esto porque el Banco de la República ha venido adoptando medidas sobre su política monetaria aumentando las tasas de interés, tras el crecimiento inflacionario que lleva desde la vigencia del 2022 tanto nacional como internacional y a los efectos por el impacto del fenómeno climático de El Niño sobre la agricultura y al incremento escalonado en los precios de la gasolina.

## NOTA 14. GASTOS

### 14.1. Gastos de administración y de operación

#### 14.1.1. Gastos de personal

Detalle	2.023	2.022	Variación
	Valor	Valor	
Sueldos y Salarios	58.950.310	51.705.200	14,01%
Contribuciones Imputadas - Incapacidades	153.801	-	100,00%
Contribuciones Efectivas	15.094.099	13.209.722	14,27%
Aportes Sobre la Nómina	2.948.900	2.586.600	14,01%
Prestaciones Sociales	12.615.667	11.027.438	14,40%
Gastos de Personal Diversos	72.000	-	100,00%
<b>Total Gastos de Personal</b>	<b>89.834.777</b>	<b>78.528.960</b>	<b>14,40%</b>

En los rubros de gastos de personal por nómina se encuentran: la remuneración causada a favor del Secretario Técnico y su asistente; Los aportes sociales en que incurre el Fondo, en beneficio de sus empleados por concepto de EPS, Pensión, ARL, y Caja de Compensación Familiar; Los gastos que se originan en pagos obligatorios sobre la nómina de la entidad con destino al ICBF y SENA; y los gastos que se originan en pagos obligatorios sobre la nómina del Fondo, por concepto de prestaciones sociales, tales como vacaciones, cesantías e intereses sobre cesantías y prima de servicios.

Con respecto al primer semestre del 2023, los gastos de personal se incrementaron en el 14,40%, en razón principal a que el incremento aprobado para en el presupuesto de la vigencia 2023 fue del 13,12%, que corresponde al IPC oficial determinado por el DANE para el año 2022.

#### 14.1.2. Gastos generales

El rubro de Gastos Generales corresponde a los gastos necesarios para el normal funcionamiento administrativo y operativo del Fondo de Estabilización de Precios del Cacao, tales como: honorarios, Comité Directivo, contraprestación por administración, Compensaciones de Estabilización, mantenimiento, servicios públicos, arrendamientos, Suscripciones y Afiliaciones, servicio de aseo y cafetería, papelería, entre otros.

A continuación, se adjunta detalle de los gastos generales realizados durante el primer semestre del 2023 y 2022.

Detalle	2.023	2.022	Variación
	Valor	Valor	
Mantenimiento de Equipos y Página Web	8.457.906	15.899.507	-46,80%
Servicios Públicos	1.218.654	1.077.312	13,12%
Arrendamiento Operativo	8.083.386	7.145.850	13,12%
Viáticos y Gastos de Viaje	-	1.345.060	-100,00%
Impresos, Suscripciones y Afiliaciones	1.997.350	5.880.267	-66,03%
Comunicaciones y Transporte	169.500	278.750	-39,19%
Seguros Generales	242.675	229.052	5,95%
Contrato de Administración	34.800.000	30.000.000	16,00%
Servicios de Aseo y Cafetería	531.216	440.430	20,61%
Licencias	188.372	-	100,00%
Comité Directivo	6.277.496	6.713.862	-6,50%
Honorarios	53.873.535	46.726.314	15,30%
Servicios	13.066.050	13.066.050	0,00%
Papelería	806.578	870.896	-7,39%
<b>Total Gastos Generales</b>	<b>129.712.718</b>	<b>129.673.350</b>	<b>0,03%</b>

En algunas de las variaciones más representativas en gastos generales son: Mantenimiento para el periodo 2023 se disminuyó en un (46,80%), debido a que se logró con el proveedor un descuento en el costo de la renovación de la administración y soporte de la página web del Fepcacao; en Viáticos y Gastos de Viaje se disminuyó en un (100%), debido a que para el primer semestre del 2023 el personal del Fondo no ha requerido realizar desplazamientos a otras ciudades, ya que la atención de las solicitudes de exportadores y público en general, se gestionaron desde Bogotá, se han realizado sesiones de capacitación virtual por TEAMS y vía telefónica; en Impresos, Suscripciones y Afiliaciones para el periodo 2023 se disminuyó en un (66,03%), debido a que para la vigencia del 2023 no se realizaron publicaciones sobre el proceso de elecciones de los miembros de Comité Directivo del Fepcacao; en Comunicaciones y Transporte se disminuyó en un (39,19%), debido a que en el periodo 2023 tuvo una disminución en el envío de documentos por correo postal; en Servicios de Aseo y Cafetería se incrementó en un 20,61%, debido a que durante el primer semestre algunas de las mesas técnicas se realizaron de manera presencial; en Licencias se incrementó en un 100% a razón de la compra de las licencias de antivirus para los equipos de cómputos del Fepcacao; en el rubro Contrato de Administración se incrementó en un 16% debido al incremento aprobado por el Gobierno a través del Decreto 2613 de 2022, para el salario mínimo de remuneración mensual legal vigente en Colombia para el 2023, el cual fue del 16%; y en los rubros de Servicios Públicos, Arrendamiento Operativo y Honorarios se incrementaron de acuerdo a lo aprobado para en el presupuesto de la vigencia 2023 que fue del 13,12%, que corresponde al IPC oficial determinado por el DANE para el año 2022.

### 14.1.3. Impuestos, Contribuciones y Tasas

Detalle	2.023	2.022	Variación
	Valor	Valor	
Gravamen a los Movimientos Financieros	549.631	439.443	25,07%
<b>Total Gastos de Impuestos, Contribuciones y Tasas</b>	<b>549.631</b>	<b>439.443</b>	<b>25,07%</b>

Los gastos de Impuestos, Contribuciones y Tasas causados a cargo del Fondo, se incrementaron en un 25,07%, razón a: para el periodo 2023 se generó un mayor número de transacciones financieras que dieron lugar al cobro del Gravamen a los Movimientos Financieros – GMF.

### 14.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones

Detalle	2.023	2.022	Variación
	Valor	Valor	
Depreciación Muebles, Enseres y Equipos de Oficina	497.670	375.201	32,64%
Depreciación Equipos de Comunicación y Computación	1.449.208	1.260.689	14,95%
<b>Total Gastos Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones Y Provisiones</b>	<b>1.946.878</b>	<b>1.635.890</b>	<b>19,01%</b>

Durante el primer semestre del 2023 el único gasto que se registró fue la depreciación que se efectuó a los activos fijos. El incremento en la depreciación fue del 19,01%, debido a la adquisición de unos activos fijos a finales del primer trimestre del 2022.

### 14.3. Otros gastos

Detalle	2.023	2.022	Variación
	Valor	Valor	
Comisiones Bancarias	232.538	205.221	13,31%
Ajuste al Peso	1	124	-99,19%
<b>Total Otros Gastos</b>	<b>232.539</b>	<b>205.345</b>	<b>13,24%</b>

En Otros Gastos está conformado por las Comisiones Bancarias. Los gastos por Comisiones Bancarias, para el primer semestre del 2023 se presentó un incremento del 13,24% con respecto al mismo periodo del año anterior, producto de un mayor número de transacciones financieras sujetas a cobro de estos servicios por la entidad bancaria.